

DIRECTOR: Luis Ernesto Flores López

**TOMO Nº 383** 

SAN SALVADOR, VIERNES 12 DE JUNIO DE 2009

**NUMERO 108** 

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la Institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lieguen en forma liegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

# SUMARIO

ORGANO LEGISLATIVO	Pág.	Acuerdo No. 444 Se autoriza la construcción de un depósito de aprovisionamiento a favor de la sociedad Laboratorios López,	
Decreto No. 37 Exonérase al Organo Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional, del pago de tasas que por derechos de		Sociedad Anónima de Capital Variable	6.
registro debe pagar por la inscripción de escrituras de donación de diferentes inmuebles	5-10	MINISTERIO DE EDUCACION RAMO DE EDUCACIÓN	
ORGANO EJECUTIVO		Acuerdo No. 15-0445 Normativa para la asignación y administración de cupos escolares de estudiantes de educación	
MINISTERIO DE GOBERNACION		media	63-66
Nuevos estatutos de la Fundación para el Desarrollo de El Tamarindo y Decreto Ejecutivo No. 71, aprobándolos	11-23	Acuerdo No. 15-0581 Se autoriza a la Universidad Nueva San Salvador, el cierre de diferentes carreras	67
RAMO DE GOBERNACIÓN		Acuerdos Nos. 15-0652, 15-0674 y 15-0692 Equivalencia y reconocimiento de estudios académicos.	67-68
Estatutos de la Asociación de Consumidores Organizados de Mejicanos y Acuerdo Ejecutivo No. 55, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica	24-33	Acuerdo No. 15-0681 Se crea Comisión para Fortalecer los Procesos de Escalafonamiento Docente	68-69
MINISTERIO DE HACIENDA		Acuerdo No. 15-0695 Nombramiento de Director del Instituto de Modalidades Flexibles de Educación	69-71
Decreto No. 6 Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2009	34-39	Acuerdo No. 15-0700 Se autoriza cambio de domicilio del Colegio "Arcoiris de Ensueño"	71
RAMO DE ECONOMÍA		Acuerdos Nos. 15-0716 y 15-0717 Normativas para "Regular la modalidad de educación Nocturna" y para "Regular	
Acuerdo No. 180 Se otorga concesión para la explotación de cantera de material pétreo, a favor de la sociedad Pro-Block, Sociedad Anónima de Capital Variable	40-42	la selección y acreditación de las instituciones implementadoras de procesos educativos de la Dirección Nacional Edúcame"	72-127
Acuerdo No. 407 Norma Salvadoreña Obligatoria: NSO.13.07.01:08 "Agua. Agua Potable (Segunda actualización)"	43-61	Acuerdos Nos. 15-0718, 15-0727, 15-0728, 15-0729 y 15-0730 Se aprueban planes de estudios a las Universidades Nueva San Salvador y Monseñor Oscar Arnulfo Romero	128-130

#### ACUERDO Nº 407

San Salvador, 4 de mayo de 2009

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMÍA.

Vista la solicitud del Ingeniero CARLOS ROBERTO OCHOA CORDOVA, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), relativa a que se apruebe la NORMA SALVADOREÑA OBLIGATORIA: NSO.13.07.01:08 "AGUA. AGUA POTABLE (Segunda Actualización)"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva de la citada Institución ha adoptado la Norma antes relacionada, mediante el punto número **Siete**, del Acta Número **SEISCIENTOS DIECINUEVE**, de la Sesión celebrada el día siete de noviembre de dos mil ocho;

#### **POR TANTO:**

De conformidad con el Art. 36 inciso tercero de la Ley del CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA,

#### **ACUERDA:**

1°) Apruébase la NORMA SALVADOREÑA OBLIGATORIA: NSO.13.07.01:08 "AGUA AGUA POTABLE (Segunda Actualización)"; de acuerdo con los siguientes términos:

NSO 13.07.01:08



AGUA. AGUA POTABLE. (Segunda actualización).

CORRESPONDENCIA: Esta norma corresponde a la segunda actualización de la NSO 13.07.01:99 AGUA. AGUA POTABLE, tomando como referencia los Valores de la Guía para la Calidad del Agua Potable, Tercera edición, OMS.

ICS 13.060

Editada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, # 51, San Salvador, El Salvador, Centro América. Tel: 2226-2800, 2225-6222; Fax.: 2226-6255; e-mail: info@conacyt.gob.sv.

Derechos Reservados.

#### **INFORME**

Los Comités Técnicos de Normalización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, son los organismos encargados de realizar el estudio de las normas. Están integrados por representantes de los sectores: Productor, Gobierno, Organismo de Protección al Consumidor y Académico Universitario.

Con el fin de garantizar un consenso nacional e internacional, los proyectos elaborados por los Comités se someten a un período de consulta pública durante el cual puede formular observaciones cualquier persona.

La norma fue aprobada como NSO 13.07.01:08, AGUA. AGUA POTABLE (Segunda actualización), el cual es una adaptación de la Guía para la calidad del Agua Potable OMS, Tercera Edición; por el Comité Técnico de Normalización 07. La oficialización de la norma conlleva la ratificación por Junta Directiva y el Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Economía.

Esta norma está sujeta a permanente revisión con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la técnica moderna. Las solicitudes fundadas para su revisión merecerán la mayor atención del organismo técnico del Consejo: Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad.

#### MIEMBROS PARTICIPANTES DEL COMITÉ 07

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (1) Santiago Ghiringhello Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (1) Carlos Aguilar Molina Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (1) Celia de Mena Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (1) Héctor Dueñas Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (1) Alex Villeda Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (1) Thelma de Arévalo Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (1) Rubén Alemán Marcela Fuentes Guillén Defensoría del Consumidor (2)

Evelyn Sánchez de Ramos Centro para la Defensa del Consumidor (2)
Diana Burgos Centro para la Defensa del Consumidor (2)
Víctor Manuel Segura Especialidades Industriales, ESPINSA (2)

John R. McCormack Asociagción Nacional de la Empresa Privada. ANEP (3)

Ana Cecilia Hernández INDUSTRIAS LA CONSTANCIA (3)
Eliú Flores Universidad Técnica Latinoamericana (4)

Ricardo Harrison CONACYT

(1) SectorGobierno, (2) Sector consumidor, (3) Sector privado, (4) Sector académico

NSO 13.07.01:08

#### 0. INTRODUCCIÓN.

El agua para consumo humano no debe ser un vehículo de transmisión de enfermedades, por lo que es importante establecer parámetros y sus límites máximos permisibles para garantizar que sea sanitariamente segura.

#### 1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos físicos, químicos y microbiológicos que debe cumplir el agua potable para proteger la salud pública.

#### 2. CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma aplica en todo el territorio nacional y considera todos los servicios públicos, municipales y privados sea cual fuere el sistema o red de distribución, en lo relativo a la prevención y control de la contaminación de las aguas, cualquiera que sea su estado físico.

## 3. DEFINICIONES TÉCNICAS

- 3.1 Agua potable: aquella apta para el consumo humano y que cumple con los parámetros físicos, químicos y microbiológicos establecidos en esta norma.
- 3.2 Agua tratada: corresponde al agua cuyas características han sido modificadas por medio de procesos físicos, químicos, biológicos o cualquiera de sus combinaciones.
- 3.3 Alcalinidad: es la medida de las sustancias alcalinas presentes en el agua, que pueden ser: hidróxidos, carbonatos, bicarbonatos, entre otros.
- 3.4 Bacterias aerobias mesófilas: son bacterias que viven en presencia de oxígeno libre a temperaturas entre 15 °C y 45 °C.
- 3.5 Bacterias heterótrofas: son bacterias que obtienen el carbono a partir de compuestos orgánicos.
- 3.6 Colonias: grupos discretos de microorganismos sobre una superficie, en oposición al crecimiento disperso en un medio de cultivo líquido.
- 3.7 Escherichia coli: bacterias aerobias o anaerobias facultativas, gram-negativa, no formadoras de esporas. Es un indicador de contaminación fecal.
- 3.8 Grupo collforme total: son bacterias en forma de bacilos, anaerobios facultativos, gramnegativos, no formadores de esporas. Es indicador de contaminación microbiana.

NSO 13.07.01:08

- 3.9 Grupo collforme fecal o termotolerantes: son bacterias coliformes que se multiplican a 44,5 °C  $\pm 0.2$  °C. En su mayoría provienen de contaminantes fecales de humanos y animales de sangre caliente.
- 3.10 Límite Máximo Permisible (LMP): es la concentración del parámetro por encima del cual el agua no es potable.
- 3.11 Número Más Probable (NMP): este número da un valor estimado de la densidad media de bacterias coliformes en una muestra de agua.
- 3.12 Operador: prestador del servicio de abastecimiento de agua para consumo humano.
- 3.13 Plaguicida: es cualquier sustancia destinada a prevenir, destruir, atraer, repeler o combatir cualquier plaga, incluidas las especies indeseadas de plantas o animales, durante la producción, almacenamiento, transporte, distribución y elaboración de alimentos, productos agrícolas o alimentos para animales, y aquellos que se administren a los animales para combatir ecto parásitos.
- 3.14 Parámetro: es aquella característica que es sometida a medición.
- 3.15 Placa vertida: método utilizado para el conteo de bacterias heterótrofas en el que un medio sólido fundido y enfriado a 45 °C, se vierte dentro de cajas de petri que contienen una cantidad definida de muestra. El resultado se expresa en unidades formadoras de colonias UFC/ml.
- 3.16 Radloactividad : es la emisión de energía atómica radiante, causada por la desintegración del núcleo de los átomos de algunos elementos.
- 3.17 Red de distribución: forma de hacer llegar el agua para consumo humano a la población: tuberías, cañerías camiones cisterna y depósitos de cualquier naturaleza, exceptuando lo que compete a la Norma Salvadoreña de AGUA ENVASADA.
- 3.18 Residuos de plaguicidas: cualquier sustancia presente en el agua como consecuencia del uso y manejo de plaguicidas.
- 3.19 Turbidez: es una expresión de la propiedad óptica que causa la luz al ser dispersada y absorbida al ser transmitida en líneas rectas a través de la muestra, debido a la presencia de sólidos suspendidos en el agua.
- 3.20 Unidades Formadoras de Colonias (UFC): expresa el número de colonias originadas a partir de una célula, pares, cadenas o agrupaciones de células.

NSO 13.07.01:08

#### 4. REQUISITOS

## 4.1 REQUISITOS DE CALIDAD MICROBIOLÓGICOS.

Tabla 1. Límites máximos permisibles para calidad microbiológica

Parámetro	Límite máximo permisible		
rarametro		Técnicas	
	Filtración por membranas	Tubos múltiples	Placa vertida
Bacterias coliformes totales	0 UFC/100 ml	<1,1 NMP/100 ml	dådes
Bacterias coliformes fecales o termotolerantes	0 UFC/100 ml	<1,1 NMP/100 ml	
Escherichia coli	0 UFC/100 ml	<1,1 NMP/100 ml	*****
Conteo de bacterias heterótrofas y aerobias mesófilas	100 UFC/ ml		100 UFC/ml
Organismos patógenos		Ausencia	

Cuando en una muestra se presentan organismos coliformes totales fuera de la norma, según la Tabla 1, se deben aplicar medidas correctivas y se deben tomar inmediatamente muestras diarias del mismo punto de muestreo y se les debe examinar hasta que los resultados que se obtengan, cuando menos en dos muestras consecutivas demuestren que el agua es de una calidad que reune los requisitos exigidos por la Tabla 1.

Un número mayor de 100 microorganismos por mililitro en el recuento total de bacterias heterotróficas, es señal de que deben tomarse medidas correctivas e indica la necesidad de una inspección sanitaria completa del sistema de abastecimiento para determinar cualquier fuente de contaminación.

En cada técnica se pueden usar los sustratos tradicionales o sustratos-enzimas aprobados por una entidad internacional reconocida y relacionada con la calidad del agua potable.

# 4.2 REQUISITOS DE CALIDAD FÍSICOS Y QUÍMICOS

Tabla 2. Límites permisibles de características físicas y organolépticas

Parámetro	Unidades	Límite máximo permisible
Color verdadero	Pt-Co	15
Olor	-	No rechazable
pН		8,5 1)
Sabor		No rechazable
Sólidos totales disueltos	mg/l	1 000 2)
Turbidez	UNT -	5 3)
Temperatura	°C	No rechazable

<sup>1)</sup> Límite mínimo permisible 6,0 unidades

NSO 13.07.01:08

2) Por las condiciones propias del país.

Tabla 3. Valores para sustancias químicas

Parámetro	Límite máximo permlsible (mg/l)
Aluminio	0,2
Antimonio	0,006
Cobre	1,3
Dureza total como (CaCO <sub>3</sub> )	500
Fluoruros	1,00
Plata	0,07
Sodio	200,00
Sulfatos	400,00
Zinc	5,00
Hierro total	0,30 1)
Manganeso	0,1 1)

1) Cuando los valores de hierro y manganeso superen el límite máximo permisible establecido en esta norma y no sobrepasen los valores máximos sanitariamente aceptables de 2,0 mg/l para el hierro y de 0,5 mg/l para el manganeso, se permitirá el uso de quelantes para evitar los problemas estéticos de color, turbidez y sabor que se generan.

Tabla 4. Valores para sustancias químicas de tipo inorgánico

de alto riesgo para la salud

Parámetro	Límite máximo permisible <sup>1)</sup> (mg/l)
Arsénico	0,01
Bario	0,70
Boro	0,3 0
Cadmio	0,003
Cianuros	0,05
Cromo (Cr <sup>+6</sup> )	0,05
Mercurio	100,0
Níquel	0,02
Nitrato (NO <sub>3</sub> ) 1)	45,00
Nitrito (Medido como nitrógeno) 1)	1,00
Molibdeno	0,07
Plomo	0,01
Selenio	0,01

<sup>1)</sup> Dado que los nitratos y los nitritos pueden estar simultáneamente presentes en el agua de bebida, la suma de las razones de cada uno de ellos y su respectivo limite máximo permisible no debe superar la unidad, es decir

<sup>3)</sup> Para el agua tratada en la salida de planta de tratamiento de aguas superficiales, el límite máximo permisible es 1.

NSO 13.07.01:08

 $NO_3 + NO_2 \le LMP.NO_3 LMP.NO_2$ 

Tabla 5. Valores para sustancias químicas orgánicas de riesgo para la salud

Parámetro	Límite máximo permisible (µg/l)
Aceites y grasas	Ausencia
Benzeno	10
Tetracloruro de carbono	4
2 etilexil ftalato	8
1,2- diclorobenzeno	1 000
1,4 -diclorobenzeno	300
1,2-dicloroetano	4
1,1 dicloroeteno	30
1,2 dicloroeteno	50
Diclorometano	20
1,4 dioxano	50
Acido edético (EDTA)	600
Etilbenzeno	300
Hexaclorobutadieno	0,6
Acido nitrilo triacético (EDTA)	200
Pentaclorofenol	9
Estireno	20
Tetracloroeteno	40
Tolueno	700
Tricloroeteno	70
Xilenos	500

Tabla 6. Valores para residuos de plaguicidas

Parámetro	Límite máximo permisible (µg/l)
Alaclor	20
Aldicarb	10
Aldrín/dieldrín	0.03
Atrazine	2
Carbofurán	7
Clordane	0,2
Clorotolurón	30
Cyanazine	0,6
2,4-D (2,4- ácido diclorofenoacético)	30
2,4-DB (4-(2,4-diclorofenoxi) ácido butírico	90
1,2-Dibromo-3-cloropropano	1

NSO 13.07.01:08

1,2-dibromometano	15
1,2-dicloropropano (1,2-DCP)	40
1,3-dicloropropeno	20
Dicloropropeno	100
Dimetoato	6
Endrin	0,6
Fenoprop	9
Hexaclorobenzeno	1
Isoproturón	9
Lindano	0.3
MCPA (4-cloro-2-metilfenoxi) ácido	2
acético	
Mecoprop	10
Metoxycloro	20
Metolacloro	10
Molinato	6
Pendimetalin	20
Pentaclorofenol	9
Simazine	2
2,4,5, T-ácido acético, (triclorofenoxi)	9
Terbutilazina	7
Trifluralin	20

Tabla 7. Valores para desinfectantes y subproductos de la desinfección

Parámetro	Límite máximo permisible
_	(μg/l)
Bromato	10
Bromodiclorometano	60
Bromoformo	100
Hidrato de coral	10
(tricloroacetaldehido)	
Clorato	700
Clorito	700
Cloroformo	200
Cloruro de cianógeno	70
Dibromoacetonitrilo	70
Dibrornoclorometano	100
Dicloroacético	40
Dicloroacetonitrilo	20
Formaldehido	900
Monocloroacetato	20
Tricloroacético	200
2,4,6-triclorofenol	200
	100
Trihalometanos totales	La sumatoria de la relación de la concentración
76.5	con sus valores máximos admisibles no debe de
	exceder a uno Σ C/LMP <= 1

NSO 13.07.01:08

Tabia 8. Vaiores para cloro residuai

Parámetro	Límite máximo permisible (mg/l ) <sup>i)</sup>
Cloro residual libre	1,1

<sup>&</sup>lt;sup>1)</sup> Mlnimo: 0,3 mg/l para condiciones en las que no hayan brotes de enfermedades por consumo de agua contaminada

El límite recomendado seguro y deseable de cloro residual libre en la primera vivienda más próxima al punto de inyección al sistema de abastecimiento de agua con cloro es de 1,1 mg/l y en los puntos más alejados del sistema de distribución es de 0,3 mg/l, después de 30 minutos de contacto, con el propósito principal de reducir al 99,99% de patógenos entéricos.

En ocasiones en que amenacen o prevalezcan brotes de enfermedades de origen hídrico el residual de cloro debe mantenerse un límite máximo permisible de 1,5 mg/l y un límite mínimo permisible de 0,6 mg/l en todas las partes del sistema de distribución, haciendo caso omiso de los olores y sabores en el agua de consumo. Deben tomarse medidas similares en los casos de interrupciones o bajas en la eficiencia de los tratamientos para potabilizar el agua.

Los valores recomendados y el valor máximo admisible de estas especificaciones están sujetos a modificarse cuando se pueda emplear un método analítico sencillo pero preciso y exacto para determinar la presencia de las sustancia denominadas "Trihalometanos Totales" (THM) en el agua de consumo, siempre que no sobrepase el límite de 100 µg/litro

Tabla 9. Límites de los parámetros radioactivos para el agua potable (Radionúcildos)

Parámetro	Límite máximo permisible
Alpha global	15 (pCi/l) 1) equivalente a dosis anual
Actividad partícula beta y fotones	4 (mrem <sup>2)</sup> /año)equivalente a dosis anual
Radio 226 y 228	5 (pCi/l) 1) equivalente a dosis anual
Uranio	30 ug/l

<sup>1) (</sup>pCi/l) = picocuries/l

# Tabla 10. Frecuencia del muestreo para certificar la calidad bacterlana del agua potable

Se establece el número de muestras en relación a la población servida de acuerdo a la siguiente tabla:

Tamaño de población (Habitantes)	Número mínimo de muestras/mes
< 5000	
5 000 - 100 000	I Muestra / 5 000 usuarios
> 100 000	l Muestra / 10 000 usuarios más 10/muestras adicionales

<sup>2)</sup> mrem = milirem

NSO 13.07.01:08

Tabla 11. Intervalos entre muestras para análisis bacteriológicos

Tamaño de población ( Habitantes)	Periodo máxlmo entre muestras consecutivas	
< 25,000	I mes	
25 000 a 100 000	2 veces al mes	
100 001 a 300 000	semanal	
>300 000	cada tres días	

Los requisitos de calidad bacteriana del agua de consumo humano son los siguientes:

En el periodo de un año, el 80 por ciento de los resultados de los análisis correspondientes a los compuestos que afectan la calidad estética y organoléptica del agua de consumo humano, no deben exceder las concentraciones o valores establecidos.

El contenido de coliformes fecales por 100 mililitros en el total de muestras tomadas a la salida de la planta de tratamiento, y abastecimiento de agua para consumo humano, deben de cumplir con lo siguiente:

- (i) El 95 por ciento de las muestras no deben contener ningún coliforme fecal en donde cincuenta (50) o más muestras de agua han sido tomadas en el año; o
- (ii) El 90 por ciento de las muestras no deben contener ningún coliforme fecal en donde menos de cincuenta (50) muestras han sido tomadas en el año.

## 5. FRECUENCIA DEL EXAMEN FÍSICO Y QUÍMICO.

El muestreo y el examen frecuente son necesarios en el caso de los componentes microbiológicos, pero cuando se trata de compuestos orgánicos e inorgánicos presentes en el agua que están relacionados con la salud, se requieren tomas de muestra y análisis menos frecuentes. Debe realizarse un examen completo cuando se pone en servicio una fuente nueva de agua e inmediatamente después de cualquier modificación importante de los procesos de tratamiento. Más adelante, es preciso analizar periódicamente muestras con una frecuencia dependiente de las condiciones locales. Además, es importante la información local sobre los cambios ocurridos en la zona de captación (en particular actividades agrícolas e industriales), que puede usarse para pronosticar posibles problemas de contaminación y por consiguiente, determinar la necesidad de vigilar con más frecuencia la presencia de compuestos específicos.

No se puede generalizar en lo tocante a la frecuencia con que ha de examinarse el agua potable para evaluar sus características organolépticas. Algunos componentes, por ejemplo el sodio o cloruro se encuentran en el agua de la fuente, mientras que otros se agregan durante los procesos de tratamiento. Otras características y componentes, como el sabor, el hierro, el zinc, etc. pueden variar considerablemente debido a otros factores o según el tipo de sistema de distribución y la prevalencia de los problemas de corrosión. Es obvio que el caso de algunos componentes y parámetros, el examen deberá ser bastante frecuente, mientras que con otros, cuyas concentraciones varían poco, será suficiente una menor frecuencia.

NSO 13.07.01:08

Tabla 12. Parámetros a determínar por tipo de frecuencia para análisis microbiológicos, físicos y químicos.

N°	Parámetro	Tipo de análisis		
	II .	Minlmo	Normal	Completo
	MICROBIOLOGICOS			
1	Bacterias coliformes totales	X	X	X
2	Bacterias coliformes fecales	X	X	X
3	Escherichia coli	X	X	X
4	Bacterias heterótrofas y aerobias mesófilas			X
	ORGANOLEPTICOS			
1	Color verdadero		X	X
2	Olor 1)		X	X
	FISICO Y QUIMICOS			
1	Temperatura		X	X
2	Turbidez	X	X	X
3	рН		X	X
4	Sólidos totales disueltos		X	X
- 5	Sulfatos			X
6	Aluminio		X	X
7	Cloro residual	Х	X	X
8	Dureza total			X
9	Zinc			X
	SUSTANCIAS NO DESEABLES			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1	Nitratos			X
2	Nitritos			X
3	Boro		_	X
4	Ніетто		X	X
5	Manganeso		X	X
6	Flúor			X
	SUSTANCIAS TOXICAS			
- 1	Bario		X	X
2	Arsénico		X	X
3	Cadmio		X	X
4	Cianuros		X	X
5	Cromo		X	X
6	Mercurio	· –	X	X
7	Níquel		X	X
8	Plomo		X	X
9	Antimonio		X	X
	Selenio		X	X
	Plaguicidas organoclorados		1 - 1	X
	Plaguicidas organofosforados		1	X
	Plaguicidas carbamatos			X
	Sub-productos de la desinfección (THM)			X

Sensorial. Para los parámetros contemplados en la norma y que no están incluidos en la tabla, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social establecerá la necesidad de análisis y su frecuencia de muestreo en situaciones especiales.

NSO 13.07.01:08

Tabla 13 Número de muestras y frecuencia de muestreo para análisis físicos y químicos.

Tamaño de población (Habitantes)	Mínimo	Normal	Completo
< 25 000	l muestra mensual	l muestra bimensual	I muestra anual
25 000 a 100 000	l muestra / 5 000. El total de muestras distribuidas en dos muestreos quincenales		I muestra semestral / 50 000 usuarios
100 001 a 300 000	l muestra / 10 000 usuarios más 5 adicionales. (El total de muestras distribuidas en cuatro muestreos mensuales)	1 muestra mensual /	1 muestra trimestral / 50 000 usuarios
>300 000		muestras distribuidas en dos muestreos	

Si después de un año los valores de concentración de los parámetros de las muestras tomadas para los análisis químicos en cualquier sistema de abastecimiento de agua para consumo humano que muestren consistentemente niveles menores a los límites máximos permisibles establecidos en esta norma y no existiere un factor conocido o previsible que pudiera reducir la calidad del agua, entonces la autoridad de salud pública podrá permitir la no realización de los análisis de los parámetros descritos en dichos sistemas, excepto el cloro y otros desinfectantes aprobados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social exigirá cada tres años el análisis completo de los parámetros, con el objeto de verificar que estos se encuentren siempre bajo los límites máximos permisibles.

#### 6. APENDICE

#### 6.1 DOCUMENTO DE REFERENCIA

Guía de Calidad de Agua Potable de la Organización Mundial de la Salud, Tercera edición.

NSO 13.07.01:08

#### 7. NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Informe sobre la Consultoría en Normas de Calidad de Agua y Vertidos. Proyectos: ELS/85/006-PNUD, ELS/CWS-050/PD-OPS/OMS (1987). "Suministros de Agua Potable y Saneamiento a Poblaciones Afectadas". Miguel Angel Arcienaga.

APHA-AWWA-WPCF. Standard Methods for the Examination of Water and Waste Water 15 th, Publication Official Health Association.

Norma de Agua Potable, CAPRE.

Norma de Agua Potable, CANADA.

Norma de Agua Potable, CEE.

Agua Potable Especificaciones (1975) CDU 663.6 Normas Obligatorias, Junio 1989, COGUANOR N60 29 001. Pag 10, Junio 1984.

Norma de Agua Potable, EPA.

Water and Waste Water Technology. Ed. John Wiley and Sons. NY. M.J. Hammer.

Inland Waters Directorate. Analytical Methods Manual. Water Quality Branch. Environment.Ottawa (Canadá). 1979.

Normas de Agua Potable. México.

Guías para la Calidad del Agua Potable. OMS Tercera Edición 2004.

Propuesta de Normas de Calidad de Agua para Distintos Usos. Proyectos: OPS/OMS

U.S. Environmental Protection Agency Office of Drinking Water. Fed. Register. Vol. 54 N.97 PP 22062-65.1989

Norma Técnica Colombiana. Agua. Agua Potable 813. Segunda revisión 1994-10-19

Codex Alimentarius, Requisitos Generales, Segunda revisión, 1999.

Standard Methods for the Examination of Water and Waste Water 20th Edition.

Normas Provinciales de Calidad y Control de Agua para Bebida, Resolución Di.P.A.S 608/93, Dirección de Agua y Saneamiento de la Córdoba. España.

NSO 13.07.01:08

#### 8. VIGILANCIA Y VERIFICACION

Corresponde la vigilancia y verificación de esta norma al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La observancia y cumplimiento de la norma corresponde a todas las empresas e instituciones públicas y privadas, y en general todas aquellas cuya función sea abastecer o comercializar por cualquier medio, agua a la población salvadoreña.

#### Gradualldad

"Si a la fecha que entre en vigencia la segunda actualización de esta norma, los operadores que no cumplan con cualesquiera de los parámetros de las tablas 2 y 3, podrán adecuarse ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), la cual se llevará a cabo mediante un plan de adecuación propuesto por el interesado, que será analizado y aprobado por el MSPAS; plan que tendrá un plazo máximo de dos años, contados a partir de la entrega de resolución favorable.

Para aquellos parámetros no contemplados en las Tablas 2 y 3, y que generan riesgos a la salud, el MSPAS resolverá al operador solicitante sobre:

- I. La factibilidad de un plan de adecuación especial
- 2. Las medidas de mitigación
- 3. Cierre de la fuente.

## ANEXO A (Normativo)

Tabla 14. Análisis físicos y químicos Parámetro Métodos analíticos Absorción atómica Aluminio Plasma acoplado inducido 1) Colorimétrico Absorción atómica Antimonio Plasma acoplado inducido Absorción atómica Plasma acoplado inducido Arsénico 1) Colorimétrico Absorción atómica Bario Plasma acoplado inducido 1) Colorimétrico Plasma acoplado inducido Вого 1) Colorimétrico Absorción atómica Plasma acoplado inducido Cadmio 1) Colorimétrico Volumétrico Cloro residual 1) Colorimétrico Absorción atómica Cobre Plasma acoplado inducido 1) Colorimétrico

NSO 13.07.01:08

Cianna	Volumétrico Electrodo de ión selectivo  1) Colorimétrico
Cromo	Absorción atómica Plasma acoplado inducido Cromatografía de iones  1) Colorimétrico
Dureza total	Volumétrico Absorción atómica (por cálculo)
Fluoruro	Electrodo de ión selectivo Absorción atómica Cromatografía de iones  1) Colorimétrico
Hierro total	Absorción atómica Plasma acoplado inducido  1) Colorimétrico
Manganeso	Absorción atómica Plasma acoplado inducido  1) Colorimétrico
Mercurio	Absorción atómica  1) Colorimétrico
Molibdeno	Absorción atómica Plasma acoplado inducido  1) Colorimétrico
Nitratos	Electrodo de ión selectivo Cromatografía de iones  1) Colorimétrico
Nitritos	Cromatografía de iones  1) Colorimétrico
Niquel	Absorción atómica Plasma acoplado inducido  1) Colorimétrico
Plata	Absorción atómica Plasma acoplado inducido  1) Colorimétrico
Plomo	Absorción atómica Plasma acoplado inducido  Colorimétrico
Selenio	Absorción atómica <sup>1)</sup> Colorimétrico
Sodio	Absorción atómica Emisión atómica Electrodo de ión selectivo Plasma acoplado inducido

NSO 13.07.01:08

	Cromatografía de iones	
S-16-to-	Gravimétrico	
Sulfatos	Nefelométrico	
	1) Colorimétrico	
Sólidos totales disueltos	Gravimétrico	
	Conductivimétrico	
Turbidez	Nefelométrico	
-11	Potenciométrico	
рН	<sup>1)</sup> Colorimétrico	
	Absorción atómica	
Zinc	Plasma acoplado inducido	
	<sup>1)</sup> Colorimétrico	

<sup>1)</sup> El método analítico colorimétrico se refiere a metodologías espectofotométricas y/o de comparación visual

## ANEXO B (Normativo)

Tabla 15. Análisls bacteriológicos

Escherichia coli	Tubos múltiples Filtración con membrana  D P / A
Bacterias heterótrofas y aerobias mesófilas	Filtración por membrana Placa vertida
Coliformes fecales	Tubos múltiples Filtración con membrana  ) P / A
Coliformes totales	Tubos múltiples Filtración con membrana  1) P / A

<sup>1)</sup> P/A método presencia ausencia

## ANEXO C (Normativo)

Tabla 16. Componentes orgánicos y subproductos de la desinfección

Parámetro	Métodos analiticos
A	Gravimetría
Aceites y grasas	Espectroscopía infraroja
Acido nitrilo triacético (ATN)	Cromatográfico
Plaguicidas organoclorados	Cromatográfico
Plaguicidas organofosforados	Cromatográfico
Plaguicidas carbamatos	Cromatográfico
Subproductos de la desinfección	Cromatográfico

NSO 13.07.01:08

# ANEXO D (Normativo)

Parámetros	Recipientes	Recipientes para muestreo y preserv	Tlempo de almacenamiento recomendado/obligado	Volumen minimo de muestra (ml)
Acido nitrilotriacético (ATN)	Polietileno-vidrio	5 ml. HCl Conc. Muestra tratado con 0,5 de sol. de formaldehido al 37 %, filtrar usando membrana filtrante de 0,45 micras.	24 horas	1 000
Aceites y grasas	Vidrio-calibrado boca ancha	Enfriar, a 4 °C con 5 ml (1:1) H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub> /l a pH < 2	24 horas	1 000
Aluminio	Polietileno(A)- vidrio(A)	2 ml. Conc. HNO <sub>3</sub> /l muestra, pH < 2	6 meses	1 000
Antimonio	Polietileno	2 ml. Conc. HNO <sub>3</sub> /l muestra, pH < 2	6 meses	1 000
Arsénico	Polietileno(A)- vidrio(A)	Enfriar a 4 °C	6 meses	1 000
Bario	Polietileno(A)- vidrio(A)	2 ml. Conc. HNO <sub>3</sub> /1 muestra, pH < 2	6 meses	1 000
Boro	Polietileno	Enfriar a 4 °C	6 meses	100
Cadmio	Polietileno(A)- vidrio(A)	2 ml. Conc. HNO <sub>3</sub> /l muestra, pH < 2	6 meses	1 000
Сіалигоѕ	Polietileno- vidrio(A)	1 ml. NaOH a pH < 12 refrigerar en la oscuridad	24 horas si hay sulfuro / 14 dias	500
Cloro residual	Polietileno-vidrio		0,5 horas / inmediato	500
Cobre	Polictileno(A)	Cobre disuelto filtrar. 2 ml. Con. HNOy/I muestra, pH < 2	6 meses	500
Color Verdadero	Polietileno-vidrio	Enfriar a 4 °C	48 horas	500
Cromo VI	Polietileno(A)- vidrio(A)	2 ml. Conc. HNOy/l muestra, pH < 2	6 meses	1 000
Dureza	Polietileno-vidrio	2 ml. Conc. HNOy/I muestra, pH < 2	6 meses	100
Fluoruro	Polietileno	Ninguno	28 días	300
Hierro Total		2 ml. Conc. HNO <sub>3</sub> /l muestra, pH < 2	6 meses	1 000
Manganeso	Polietileno(A)- vidrio(A)	2 ml. Conc. HNO <sub>3</sub> /l muestra, pH < 2	6 meses	1,000
Mercurio	Polietileno(A)- vidrio(A)	HNO <sub>3</sub> a pH < 2, enfriar a 4 °C	28 días	1,000
Molibdeno	Polietileno	2 ml. Conc. HNO <sub>3</sub> /l muestra, pH < 2 enfriar a 4 °C	7 días	1 000
Niquel	Polietileno(A)- vidrio(A)	2 ml. Conc. HNO <sub>3</sub> /l muestra, pH < 2	6 meses	1 000
Nitrato	Polietileno- vidrio	Analizar inmediatamente o enfriar a 4°C	48 horas (28 días para muestras cloradas)	1 000
Nitrito	Polietileno- vidrio	Analizar inmediatamente o enfriar a 4°C	Ninguno / 28 días	100
Mercurio	Polietileno(A)- vidrio(A)	HNO <sub>3</sub> a pH < 2, enfriar a 4 °C	28 días	1 000
Molibdeno	Polietileno	2 ml. Conc. HNOy/l muestra, pH < 2 enfriar a 4 °C	7 días	1 000
Niquel	Polietileno(A)- vidrio(A)	2 ml. Conc. HNO <sub>3</sub> /l muestra, pH < 2	6 meses	1 000
Nitrato	Polietileno- vidrio	Analizar inmediatamente o enfriar a 4°C	48 horas (28 días para muestras cloradas)	1 000
Nitrito	Polietileno- vidrio	Analizar inmediatamente o enfriar a 4°C	Ninguno / 28 días	100
Plaguicidas organoclorado	Vidrio	Enfriar a 4 °C	Preferible extraer inmediatamente	2 500
Plaguicidas organofosforado	Vidrio	Enfriar a 4 °C	48 horas	1 000
Plaguicidas carbamatos	Vidrio	Enfriar a 4 °C	48 horas	1 000

## NSO 13.07.01:08

Manganeso	Polietileno(A)- vidrio (A)	2 ml. Conc. HNO/I muestra, pH < 2	6 meses	1 000
Pruebas microbiológicas	Polietileno-vidrio	Enfriar a 4 °C	No exceder de 6 horas	200
Radionúclidos	Vidrio	•	·	1 000
Cloro residual	Polietileno, vidrio	Analizar inmediatamente	0.5 Horas	500
Desinfectantes y subproductos de deinfección	Vidrio	Enfriar a 4 °C	Analizar inmediatamente	1 000
Sustancias orgánicas	Vidrio	Enfriar a 4 °C	Analizar inmediatamente	1 000
STD Total de sólidos disueltos	Polietileno, vidrio	Enfriar a 4 °C	7 días	1 000
Temperatura	-	Analizar inmediatamente	Determinar en sitio de muestreo	500
Turbidez	Polietileno	Enfriar a 4 °C	7 dias	500
Sulfatos	Polietileno-vidrio	Enfriar a 4 °C	7 días	250
Sodio	Polietileno	2 ml. Conc. HNOyl muestra, pH < 2	6 meses	500
Selenio	Polietileno(A)- vidrio(A)	Enfriar a 4 °C	6 meses	1 000
Plomo	Polietileno(A)- vidrio(A)	2 ml. Conc. HNO <sub>3</sub> /l muestra, pH < 2	6 meses	1 000
Plata	Polictileno(A)- vidrio(A)	2 ml. Conc. HNOy/I muestra, pH < 2	6 meses	1 000

(A) = Lavado con HNO<sub>3</sub> 1:1

#### -FIN DE NORMA